

CONCEPCION, 25 OCT. 2017

Nº 928 / VISTOS: la solicitud presentada por la **SOCIEDAD EVENTOS FLORES & SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, para aprobación de Traslado y Transferencia de Patente Rol 4-2798, giro Expendio de Cerveza, de fecha 23 de Agosto de 2017; los antecedentes adjuntos; los Oficios Ords. N°s 485 y 537, de 31 de agosto y 02 de octubre de 2017, respectivamente, del Departamento de Patentes y Rentas Municipales; los Oficios Ords. N°s 1317, 1318 y 1366 de 04 y 14 de septiembre de 2017 respectivamente, de la Secretaría Municipal; el Oficio Ord. N° 807 de 27 de septiembre de 2017, de la Dirección Jurídica, el cual da la visación a lo solicitado por la citada Sociedad; el Acuerdo N° 590-31-2017, de 12 de octubre de 2017, del Concejo Municipal de Concepción, por el que se aprueba otorgar Traslado y Transferencia de la patente Rol 4-2798, Giro Expendio de Cerveza, Art. 3º Letra F), Ley N° 19.925; teniendo presente, lo establecido en el artículo 3 y 5 de la Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; lo señalado en los artículos 65 letra o) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695; los artículos 23, 24 y 30 del Decreto Ley N° 3.063, Rentas Municipales; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la citada Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

## DECRETO

1. Apruébese a contar de esta fecha la **TRANSFERENCIA** de la Patente ROL 4-2798, Giro **EXPENDIO DE CERVEZA**, artículo 3º letra F), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas a nombre de doña Marlene Ivonne Valdebenito Maureira, cédula de identidad N° 15.612.490-7 a la **SOCIEDAD EVENTOS FLORES & SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.242.312-K
2. Apruébese a contar de esta fecha el **TRASLADO** de la Patente ROL 4-2798, Giro **EXPENDIO DE CERVEZA**, artículo 3º letra F), de la Ley N° 19.925, Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, a nombre de la **SOCIEDAD EVENTOS FLORES & SEPULVEDA Y COMPAÑÍA LIMITADA**, R.U.T. N° 76.242.312-K, desde calle Arturo Prat N° 830 piso 2 al local ubicado en calle EDMUNDO LARENAS N° 340 BARRIO UNIVERSITARIO de esta comuna.
3. Procédase por parte de la Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a registrar el Traslado y Transferencia respectivamente en el Rol de Patentes de la comuna de Concepción.
4. Establécese que se entenderán autorizadas las Patentes en el momento de efectuado el pago de los Derechos Municipales respectivos, acto que quedará reflejado en las correspondientes Ordenes de Ingreso y se emita el certificado que acredite la trasferencia de las Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



PABLO IBARRA IBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director de Control
  - Señor Director de Protección Civil
  - Señor Secretario Municipal
  - Departamento Patentes y Rentas Municipales  
c.c.: Archivo Alcoholes
  - Sres. Eventos Flores & Sepúlveda y Cia. Ltda.: E. Larenas N° 340, Barrio Univ. Concepción
- ID DOC N° 824180

